

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7290936		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROTECCIÓN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CONDUCTIDAS QUE INGRESAN AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO		
No. de Cedula	1.072.712.816		
Fecha Inicio del Contrato	22/01/2025	Fecha de Terminación	21/12/2025
Periodo del Informe	(22/02/2025-21/03/2025)		
DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO			
Valor total del Contrato	51.975.000		
Valor adición	0		
Valor a Pagar en este periodo	4.725.000		
Saldo por Pagar	42.525.000		
Pago No.	002		
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES			
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:			
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	7960913838	MARZO- 2025	236.300
Pensión			302.400
ARL			RIESGO 5 PAGADO POR LA ALCALDIA

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7290936, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante este periodo, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente: *(se relacionan únicamente las ejecutadas)*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.- Recibir a través de la policía nacional CTP, el informe del policía de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Resolución No. 4370 de 13 octubre 2022, y de inmediato comunicar telefónicamente al representante del Ministerio Público y marcar la casilla en el formato sobre su presencia o no al ingreso y salida de la persona conducida.	Cumpliendo a cabalidad el desarrollo de esta actividad, se realiza el proceso de registro de ingresos de las personas trasladadas por el personal uniformado de policía al Centro, con el propósito de salvaguardar su integridad y la de terceros, además de identificar las razones que motivan dicho traslado. Inicialmente, se completa la documentación requerida, detallando los datos personales de cada persona protegida. Posteriormente, se procede con la inspección de seguridad (requisa a personas) por parte del personal policial de turno, retirando los objetos personales y registrándolos en el formato que diligencia el área jurídica. Se aclara que dichos objetos serán devueltos en las

	mismas condiciones en las que fueron recibidos al momento de la salida. Luego, se almacenan y se identifican mediante etiquetas, dejándolos bajo custodia del personal uniformado en turno en los casilleros asignados para tal fin. A continuación, se recopilan los datos necesarios para completar los formularios de ingreso y registro al Centro de Traslado por Protección (CTP), incluyendo áreas como Policía, Enfermería, Jurídica, entre otras según sea necesario. Se verifica si la persona pertenece a algún grupo poblacional específico, ya sea extranjero y/o habitante en situación de calle, diligenciando los formatos correspondientes. Durante el primer contacto con la persona, se pueden identificar condiciones o características particulares que requieran la intervención y apoyo del equipo de psicología. En tal caso, se realiza la remisión correspondiente para dar inicio al proceso de seguimiento y solución de la problemática identificada. Una vez completada la documentación y obtenida la firma de ingreso en los formatos, se deja a disposición del personal policial de turno, quien se encarga de ubicar a los individuos en los espacios de reflexión designados, de acuerdo a su género (masculino, femenino o LGTBQ+).														
2.- Llevar el registro de ingreso de las personas conducidas de forma transitoria por la Policía al Centro de Traslado por Protección, con el diligenciamiento de los formatos requeridos para su ingreso, en donde se evidencie los objetos que tiene consigo el conducido al momento del ingreso, la ubicación del mismo de acuerdo a su género y demás trámites jurídicos y administrativos, tanto previos como posteriores que se requieran.	Conforme a lo dispuesto en la Resolución 4370 del 13 de octubre de 2022 y el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016, modificado por el artículo 40 de la Ley 2197 de 2022, se establece que el control y protocolo de ingreso, salida, causa y sitio en el cual se realizó el traslado por protección será supervisado por funcionarios designados por la Alcaldía, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, contando además con la participación de un equipo interdisciplinario para la atención del trasladado. Se mantuvo esta disposición, asegurando la recepción, verificación y atención adecuada de cada Informe de Policía sobre traslados por protección. Enfatizando de esta manera la duración del traslado, la cual podrá cesar en cualquier momento cuando las causas que lo motivaron hayan desaparecido, con un límite máximo de duración de 12 horas, como se establece en la normativa mencionada. <i>Durante este periodo se llevan a cabo un TOTAL DE INGRESOS: 33 discriminados de la siguiente manera:</i> <table><tr><th colspan="2">TOTAL INGRESOS ABOGADA ANGELA CIFUENTES</th></tr><tr><td>HOMBRES</td><td>31</td></tr><tr><td>MUJERES</td><td>2</td></tr><tr><td>LGBTIQ+</td><td>0</td></tr><tr><td>HABITANTES EN CALLE</td><td>7 HOMBRES</td></tr><tr><td>EXTRANJEROS</td><td>8 HOMBRES</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>33</td></tr></table>	TOTAL INGRESOS ABOGADA ANGELA CIFUENTES		HOMBRES	31	MUJERES	2	LGBTIQ+	0	HABITANTES EN CALLE	7 HOMBRES	EXTRANJEROS	8 HOMBRES	TOTAL	33
TOTAL INGRESOS ABOGADA ANGELA CIFUENTES															
HOMBRES	31														
MUJERES	2														
LGBTIQ+	0														
HABITANTES EN CALLE	7 HOMBRES														
EXTRANJEROS	8 HOMBRES														
TOTAL	33														
3.- Verificar el cumplimiento del procedimiento legal por parte de la Policía y que se ajuste a las medidas oportunas para la conducción de las	Se lleva a cabo la verificación y validación de las razones que motivan el traslado de las personas ingresadas al Centro de Traslado por Protección, asegurando así la salvaguarda de sus derechos y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Se solicita al oficial de policía														

personas del Centro de Traslado por Protección (CTP).	encargado del traslado que complete correctamente el formato, incluyendo las observaciones pertinentes para cada ingreso. Como resultado de la verificación del procedimiento legal realizado por el personal uniformado de policía, se elaboran informes individuales para cada protegido trasladado, totalizando 33 ingresos en el turno que corresponde a la Abogada Ángela Cifuentes durante el período mencionado en el inicio del presente informe.
4.- Aplicar las medidas pertinentes para la protección de los derechos fundamentales de las personas conducidas con base en lo establecido en el informe individual diligenciado	Desde el momento en que las personas protegidas ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP), se garantiza la protección de sus derechos, informándoles el motivo de su traslado con el fin de salvaguardar su integridad y/o la de terceros, promoviendo así espacios de sana convivencia. Se les permite expresarse y ejercer su derecho a comunicarse con algún allegado por medio de un máximo de dos (02) llamadas con tiempo límite de 5 minutos, cabe aclarar, que en el momento no se ha brindado ningún celular institucional por lo que para dar efectivo cumplimiento a este derecho se realizan del celular personal para evitar preocupaciones en sus familias. Además, se utiliza la llamada para verificar la situación que motivó el traslado cuando es solicitado por otra persona, brindando orientación en caso de necesitar protección o desear interponer una denuncia, así como para identificar situaciones que requieran la intervención del equipo de psicología. Se informa a las personas que durante las 12 horas de su permanencia dentro de las instalaciones dentro del CTP, no se vulnerarán sus derechos y que sus pertenencias personales serán devueltas en el mismo estado en que ingresaron al momento de su salida. En los formatos diligenciados durante este período, se detallan los derechos de las personas conducidas al centro de Traslado por Protección. Una vez que ingresan, se procede con la requisita para retirar todos los objetos que llevan consigo, los cuales se registran en el formulario correspondiente y se guardan en los casilleros hasta su salida, momento en el cual se devuelven en las mismas condiciones. Se asegura el derecho a realizar máximo dos llamadas, registrando el nombre y número de contacto utilizado en el formato que corresponde al área jurídica.
5.- Informar al personal de la Policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos del personal conducido que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentren en el Centro de Traslado por Protección.	Durante el tiempo de permanencia en los espacios de reflexión del Centro de Traslado por Protección (CTP), es posible que se presenten comportamientos agresivos o señales de riesgo de intento suicida por parte de las personas protegidas. En tales circunstancias, se completa el formulario de reporte de novedad conductual de conducido a la Policía Nacional con el fin de tomar las medidas necesarias para prevenir daños a sí mismos o a terceros, y para gestionar la situación de manera controlada. En este formulario, el equipo en turno firma, y la responsabilidad es asumida por el personal uniformado de policía presente en el CTP. No se observan novedades en el comportamiento de las personas conducidas dentro de los espacios de reflexión en las instalaciones del CTP.
6.- Informar al representante del Ministerio Público en turno en el (CTP), todo comportamiento del personal de la Policía Nacional que atenten contra la integridad de los conducidos al Centro	La personería municipal despliega diversas funciones, entre las cuales se encuentran la defensa y promoción de los derechos humanos, la salvaguarda del interés público, la supervisión de la conducta oficial de los funcionarios públicos y el control administrativo en el municipio.

de Traslado por Protección de conformidad con los artículos 2° y 4° de la Resolución No. 4370 del 13 de octubre 2022. De igual forma se requiere dejar observación sobre si servidores de esta entidad hace presencia en el ingreso y salida de las personas conducidas como lo establece la ley.	Para mantener un registro detallado y secuencial de los ingresos, se utiliza un grupo de WhatsApp denominado "CTP-PERSONERIA 2024", donde se comparten evidencias fotográficas de cada ingreso y egreso. Además, se emplea la aplicación TIMEMARK para capturar la hora y ubicación en tiempo real de cada registro.
7.- Realizar cuatro (04) charlas mensuales a la comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del Centro de Traslado por Protección (CTP), que deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.	Charla para Sexto 1 Enfoque: Introducción básica y sensibilización sobre las sustancias psicoactivas. Argumentación: Los estudiantes de sexto 1 están en una etapa de transición entre la niñez y la adolescencia, por lo que es importante brindar información clara y sencilla. Contenido: Explicación básica de qué son las sustancias psicoactivas y cómo afectan el cuerpo, por medio de ejemplos cotidianos de situaciones de riesgo (presión de grupo, ofrecimiento de sustancias), haciendo especial énfasis en la importancia de decir "no" y cómo hacerlo de manera asertiva. Charla para Sexto 2 Enfoque: Consecuencias emocionales y sociales del consumo. Argumentación: Aprovechar la curiosidad natural de los estudiantes para profundizar en los efectos no físicos del consumo. Contenido: Discusión sobre cómo el consumo afecta las relaciones familiares y amistades, se dan a conocer ejemplos de cómo las sustancias pueden cambiar el comportamiento y generar conflictos, creando una reflexión sobre la importancia de cuidar la salud mental y emocional. Charla para Sexto 3 Enfoque: Autocuidado y fortalecimiento de la autoestima. Argumentación: A esta edad, los estudiantes comienzan a formar su identidad, por lo que es crucial trabajar en su autoestima. Contenido: Explicación de cómo una autoestima sólida ayuda a resistir presiones sociales, implementando estrategias para identificar y valorar las cualidades personales, resaltando la importancia de establecer metas y sueños como motivación para evitar el consumo. Charla para Octavo 1 Enfoque: Marco normativo y consecuencias legales. Argumentación: A esta edad, los estudiantes tienen mayor capacidad de comprensión sobre las normas y sus implicaciones. Contenido: Explicación del artículo 155 de la Ley 1801 de 2016 y su aplicación en el contexto escolar, se dan a conocer las consecuencias legales del consumo y porte de sustancias psicoactivas, creando la reflexión sobre cómo

	las decisiones personales afectan el futuro (estudios, trabajo, etc.). Charla para Octavo 2 Enfoque: Influencia de los grupos de pares y redes sociales. Argumentación: Los estudiantes de octavo 2 están más expuestos a la influencia de sus amigos y las redes sociales, por lo que es clave trabajar en la toma de decisiones. Contenido: Discusión sobre cómo los grupos de pares pueden influir en el consumo, identificando estrategias para resistir la presión social, creando una reflexión sobre el uso responsable de las redes sociales y su impacto en las decisiones. Charla para Noveno 1 Enfoque: Efectos físicos y emocionales a largo plazo. Argumentación: Los estudiantes de noveno 1 tienen mayor capacidad para entender las consecuencias a largo plazo del consumo. Contenido: Explicación detallada de los efectos físicos (daños cerebrales, adicción) y emocionales (depresión, ansiedad), creando una reflexión sobre cómo el consumo puede truncar proyectos de vida con el propósito de implementar estrategias para manejar el estrés y las emociones sin recurrir a sustancias. Charla para Noveno 2 Enfoque: Liderazgo y prevención entre pares sobre el consumo de sustancias psicoactivas Argumentación: Los estudiantes de noveno 2 están cerca de terminar su educación básica, por lo que es importante empoderarlos como líderes preventivos. Contenido: Importancia de ser un ejemplo positivo para los compañeros más jóvenes, implementando estrategias para promover la prevención dentro y fuera del colegio. Cada charla fue brindada con el propósito de adaptarse a las necesidades y nivel de comprensión de los estudiantes, asegurando que el mensaje de prevención sea claro, relevante y efectivo. Además, se fomenta la participación activa a través de actividades prácticas que refuerzan los conceptos clave.
--	---

8.- Realizar tres (03) talleres reflexivos mensuales con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la comunidad del Municipio de Chía, generando entre los participantes reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez deben aportar en el cambio social, con respecto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevenga la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas de los talleres y álbum fotográfico.	Taller para Sexto 1 Actividad Lúdica: Juego de pelota “Tingo Tingo Tango” adaptado. Enfoque: Introducción a la reflexión sobre decisiones y consecuencias. • Dinámica: Los estudiantes se sientan en círculo y pasan la pelota mientras se canta “Tingo Tingo Tango”. Quien tenga la pelota al finalizar la canción responde una pregunta sencilla, como: “¿Qué harías si un amigo te ofrece algo que no conoces?”. • Reflexión en grupos: Se forman grupos pequeños para armar rompecabezas con imágenes relacionadas con la prevención (ejemplo: una familia unida, un joven estudiando, un deportista), en cada grupo comparte una reflexión sobre cómo las decisiones afectan su futuro. Taller para Sexto 2 Actividad Lúdica: Juego de pelota con preguntas reflexivas. Enfoque: Consecuencias emocionales del consumo. • Dinámica: Durante el juego de pelota, las preguntas se enfocan en emociones: “¿Cómo te sentirías si un amigo consume sustancias?” o “¿Qué emociones crees que lleva a alguien a consumir?”. • Reflexión en grupos: Los rompecabezas incluyen frases como “La salud emocional es importante” o “Las decisiones afectan a quienes nos rodean”, en cada grupo se reflexiona sobre cómo cuidar su salud emocional y la de sus compañeros. Taller para Sexto 3 Actividad Lúdica: Juego de pelota con enfoque en autoestima. Enfoque: Fortalecer la autoestima y la confianza. • Dinámica: Las preguntas durante el juego se centran en cualidades personales: “Menciona una cualidad que admiras de ti mismo” o “¿Qué te hace único?”. • Reflexión en grupos: Los rompecabezas incluyen imágenes o frases sobre valores como el respeto, la honestidad y la responsabilidad y cada grupo comparte cómo estos valores los ayudan a tomar decisiones positivas. Taller para Octavo 1 Actividad Lúdica: Juego de pelota con preguntas sobre normas y leyes. Enfoque: Conciencia sobre las implicaciones legales. • Dinámica:
--	--

	Las preguntas se relacionan con el marco normativo: “¿Qué crees que pasa si alguien consume sustancias en el colegio?” o “¿Por qué es importante respetar las leyes?”. • Reflexión en grupos: Los rompecabezas incluyen frases como “Las leyes protegen nuestra convivencia” o “El consumo tiene consecuencias legales” y cada grupo reflexiona sobre la importancia de las normas para la sociedad. Taller para Octavo 2 Actividad Lúdica: Juego de pelota con enfoque en presión de grupo. Enfoque: Resistir la influencia negativa de los pares. • Dinámica: Las preguntas se centran en la presión social: “¿Cómo dirías que no a algo que no quieres hacer?” o “¿Qué harías si tus amigos te presionan?”. • Reflexión en grupos: Los rompecabezas incluyen imágenes de jóvenes tomando decisiones positivas (ejemplo: practicando deportes, estudiando) y cada grupo comparte estrategias para resistir la presión social. Taller para Noveno 1 Actividad Lúdica: Juego de pelota con preguntas sobre efectos a largo plazo. Enfoque: Conciencia sobre las consecuencias físicas y emocionales. • Dinámica: Las preguntas se enfocan en el futuro: “¿Cómo crees que el consumo afecta tus sueños?” o “¿Qué perderías si consumes sustancias?”. • Reflexión en grupos: Los rompecabezas incluyen frases como “El consumo destruye sueños” o “Tu futuro depende de tus decisiones” y cada grupo reflexiona sobre cómo cuidar su proyecto de vida. Taller para Noveno 2 Actividad Lúdica: Juego de pelota y rompecabezas con enfoque en liderazgo y prevención. Enfoque: Empoderamiento como agentes de cambio. • Dinámica: Las preguntas se centran en el liderazgo: “¿Cómo puedes ayudar a un compañero en riesgo?” o “¿Qué mensaje le darías a los más jóvenes sobre el consumo?”. • Reflexión en grupos: Los rompecabezas incluyen frases como “Sé un líder positivo” o “La prevención empieza por ti” y cada grupo comparte su compromiso para promover la prevención en su comunidad.
--	--

	Cada taller lúdico y reflexivo está diseñado para reforzar los conceptos abordados en las charlas, adaptándose a la edad y necesidades de cada grupo. Las actividades promueven la participación activa, la reflexión crítica y el compromiso individual y colectivo con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Además, se fomenta el trabajo en equipo y la expresión de ideas, creando un ambiente dinámico y enriquecedor para los estudiantes.
9.- Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención. El profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.	Se lleva a cabo el archivo siguiendo las directrices indicadas con el propósito de actualizar el archivo de años anteriores de manera individualizada, asegurando la correcta documentación de las personas atendidas en calidad de protegidas. Se incluyen los formatos de Policía, Enfermería, Jurídica y otros requeridos, verificando que los datos coincidan y se asigna el consecutivo correspondiente a cada archivo. Además, se procede a la actualización de las bases de datos desarrolladas por el equipo interdisciplinario.
10.- Entregar al finalizar el turno, las carpetas correspondientes a los expedientes, debidamente diligenciadas para su consolidación en el sistema de información del CTP, cumpliendo con lo establecido en el artículo 20° de la Resolución 4370 del 13 octubre 2022.	Cada salida de las personas del Centro de Traslado por Protección se registra meticulosamente, formalizando las carpetas de forma individualizada. Se entrega el turno al compañero correspondiente, brindándole detalles sobre las razones de ingreso de cada individuo y las actividades realizadas durante el turno. Además, se actualizan las bases de datos desarrolladas por el equipo interdisciplinario. Durante el periodo transcurrido, se lleva a cabo el egreso de 21 personas que ingresaron en el turno anterior. Se realiza una revisión exhaustiva de los formatos para garantizar la coherencia de los datos antes de proceder al archivo físico. Asimismo, se actualiza la base de datos interna con la información correspondiente.
11.- Asumir la responsabilidad y cuidado de los bienes, que sirven de suministro dentro de las instalaciones del CTP, para ejecutar un buen funcionamiento, dejando soporte en inventario, controlado por parte del(la) Supervisor(a) del contrato.	Hasta la fecha de elaboración de este informe y desde el inicio del contrato, NO se ha llevado a cabo la asignación de bienes mediante un inventario formal. No obstante, se garantiza el cuidado de los recursos proporcionados para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones como contratista. Se asegura el mantenimiento y buen estado de los insumos suministrados desde la oficina de la Dirección para facilitar el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas.

12.- Realizar y entregar los informes que se requieran por parte de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía a través del (la) supervisor (a) del contrato o el funcionario a competente, de acuerdo al caso, en el tiempo establecido	Se siguen las directrices proporcionadas desde la oficina de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana para garantizar la operatividad administrativa necesaria del Centro de Traslado por Protección (CTP). Es importante destacar que las novedades y situaciones son manejadas y resueltas dentro de los turnos por el equipo interdisciplinario, evitando así la necesidad de reportar casos de importancia que puedan salirse de control. Se participa en la reunión organizada por parte de acción social en las instalaciones del CTP, con el propósito de establecer compromisos sobre la activación de ruta de habitantes en calle del municipio de Chía; asistí a la capacitación de violencia intrafamiliar y de género, organizada por parte de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana en las instalaciones del auditorio del SENA en el municipio de Chía; se asiste a la reunión convocada por la Directora de Seguridad y Convivencia Ciudadana para establecer la logística y organización del Día de la Mujer en el Municipio de Chía.
13.- Cumplir con el cronograma del CTP, según lo establecido por el Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor (a) del contrato, según el caso	Se cumple con el cronograma de turnos asignados para la prestación de servicios profesionales como abogado, garantizando la protección de los derechos fundamentales de las personas conducidas que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía.

Adicionalmente se adjuntan soportes en 14 Folios

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

SOPORTE DE EVIDENCIAS ABOGADA ÁNGELA CIFUENTES

FORMATOS DE INGRESO

ACTUACIONES DE COMPETENCIA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL, FRENTE AL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA

TRASLADO POR PROTECCION

PAGINA 1 de 2

CODIGO: 1CS-FR-0029

Fecha: 28-12-2017

Versión: 1

Nº ORDEN DE COMPARECENDO Y/O MEDIDA CORRECTIVA

FECHA: 16-03-2015 HORA según orden de comparendo: 06:15 Extinción que trasladó: Fchín Cudrante: 3

MOTIVO DEL TRASLADO. SOLO CUANDO LA VIDA E INTEGRIDAD DE UNA PERSONA O DE TERCEROS ESTE EN RIESGO O PELIGRO, POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES.

Desambular en estado de indefensión Involucrado en rifa

Grave alteración de estado de conciencia por consumo de drogas o alcohol Presenta comportamientos agresivos o temerarios

Bajo efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas Realización de actividades peligrosas o de riesgo

Está en peligro de ser agredido

Nombre del lugar a donde es trasladado: Calle de la Cruz Dirección: Calle de la Cruz

En la fecha y hora señalada, se realiza el traslado por protección, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 de la Ley 1501 y respetando las garantías constitucionales, del siguiente ciudadano:

DATOS DEL TRASLADO

NOMBRES Y APELLIDOS: Robinson Soto ESTADO CIVIL: Soltero DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Vía de la Cruz OCUPACIÓN: Bombero EDAD: 23 SEXO: M TELEFONO CELULAR: 3133226254 TELEFONO FIJO: -

DERECHOS DE LA PERSONA TRASLADADA

1. Tiene derecho a ser escuchado. 2. Tiene derecho a comunicarse con una persona que asuma la protección. 3. Tiene derecho a recibir una copia de la orden de comparendo y/o medida correctiva en la que se documenta el traslado por protección. 4. La medida de protección cesará cuando desaparezca la alteración del estado de conciencia, embriaguez, indefensión o cuando una persona responsable pida asumir la protección requerida. 5. Si traslado por protección se puede extender las 12 horas, contadas a partir del momento en que se afecta la libertad del trasladado, (Art. 155 CNP). 6. Durante la permanencia en las instalaciones de protección, deberá ser separado en razón de su sexo e identidad de género. 7. A ser informado que podrá acudir al sistema de PQRD (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias). 8. Todo procedimiento policial podrá ser grabado mediante cualquier medio de las tecnologías de información y comunicación de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1501.

Nota: La autoridad de policía competente, será la encargada de aplicar el numeral 4 de los derechos de la persona trasladada.

MANIFESTACIONES DE LA PERSONA TRASLADADA:

Salvo sobre cualquier otro asunto.

PERSONA O ALLEGADO A QUIEN SE LE INFORMA EL TRASLADO

NOMBRES Y APELLIDOS: IDENTIFICACIÓN: TELEFONO: HORA DE LA LLAMADA: VINCULO CON EL TRASLADO:

Firma del trasladado: 102395863

Manifiesto que me fue informado el motivo y lugar de mi traslado por parte del funcionario de la policía.

OBSERVACIONES DEL FUNCIONARIO DE POLICIA QUE TRASLADA (EL POLICIA DEBERA INFORMAR AL SUPERIOR JERARQUICO, EL MOTIVO DEL TRASLADO Y DEJAR REGISTRO DEL MISMO):

Se hace presente al traslado ya que el ciudadano se encuentra en alto grado de embriaguez inducida en una

Grado, nombre y apellido del funcionario que ordena el traslado: N° cédula: 308533303

Firma y N° placa: 301321132

Grado, nombre y apellido del funcionario que recibe la persona trasladada al CTP: N° cédula: 71-0584

ACTUACIONES DE COMPETENCIA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL, FRENTE AL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA

TRASLADO POR PROTECCION

PAGINA 2 de 2

CODIGO: 1CS-FR-0029

Fecha: 28-12-2017

Versión: 1

DATOS FUNCIONARIO QUE REALIZA EL TRASLADO

UNIDAD EN LA QUE LABORA: E. Chía Grado, nombre y apellido del funcionario que ordena el traslado: E. Chía N° placa policial: 14101 Cargo: 1st. Adm. y Logística TELEFONO: 3141104038 PLACA - BOLA DEL VEHICULO: 0581B - 71-0584

Grado, nombre y apellido del funcionario que ordena el traslado: N° cédula: 16-03-2015

VERIFICACIÓN CONDICIÓN DE LLEGADA DEL TRASLADO

CONDICIÓN: SI NO Nº IDENTIFICACIÓN

¿En estado de embriaguez? SI NO ¿Presenta lesiones físicas que requieran valoración médica? SI NO

¿En menor de edad? SI NO ¿Incapacidad física? SI NO

¿Está bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas? SI NO ¿Ciudadano habitante de calle? SI NO

DATOS DEL FAMILIAR O ALLEGADO A QUIEN SE ENTREGA LA PERSONA TRASLADADA

NOMBRES Y APELLIDOS: IDENTIFICACIÓN: DIRECCIÓN Y TELEFONO: HORA: PARENTESCO:

DATOS DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA PERSONA TRASLADADA AL CTP

ENTIDAD: Grado, nombre y apellido del funcionario que recibe la persona trasladada al CTP: N° cédula: 71-0584

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que el ciudadano ingresó por orden de traslado en el cual presenta heridas las cuales se le aplicó el tratamiento de primeros auxilios.

Grado, nombre y apellido del funcionario que recibe la persona trasladada al CTP: N° cédula: 71-0584

Nombre, apellido y firma del funcionario del Ministerio Público: N° cédula: -

NOTA 1: La firma del funcionario del Ministerio Público aplica únicamente para la verificación de cumplimiento del artículo 155 de la Ley 1501 (Traslado por protección).

NOTA 2: Este formato no aplica para los procedimientos con niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1098 del 2008 "Código de Infancia y Adolescencia".

Elaboró: Revisó: Aprobó:

Responsable de Planeación DISEC-ARCOB: Jefe Área Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana: Director de Seguridad Ciudadana

Fecha: 17/11/2017 Fecha: 17/11/2017 Fecha: 17/11/2017

SECRETARÍA DE GOBIERNO ALCALDÍA CHIA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN

FORMATO INGRESO ENFERMERÍA

CODIGO: GGS-FT-30

PAGINA 1 de 2

FORMATO INFORME N°: 482.

VALORACIÓN INGRESO ENFERMERÍA

FECHA: 16-03-2015 HORA: 06:15 TIPO DE DOCUMENTO: CC [X] CE [] TI [] SD [] OTRO []

NÚMERO: 1002395863 NACIONALIDAD: Colombiano

PRIMER APELLIDO: Soto SEGUNDO APELLIDO: VILLALBA NOMBRES: Nelson Javier

FECHA DE NACIMIENTO: 24-11-2001 GÉNERO: M [X] F [] LUTRO: [] EDAD: 23 A.

ESTADO CIVIL: Soltero DIRECCIÓN: Vía de la Cruz

TELÉFONO: 3133226254 EPS: Salud Total REGIMEN: [V] C [] S [] VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO

ESCOLARIDAD: Primaria OCUPACIÓN: Bombero

EXAMEN FÍSICO

1. ESTADO DE CONCIENCIA

[X] CONSCIENTE [] INCONSCIENTE [] LÍCIDO [] SOMNOLENTO

[] DEBILITADO [] ESTUPEFACIDO [] EMBRIAGUEZ [] AGITACIÓN

[] CONSUMO SPA CUALES: Marihuana EDAD INICIO: 16 Años

2. SIGNOS VITALES

TENSIÓN ARTERIAL: 110/70 F.C.: 70 F.R.: 18 TEMPERATURA: 36.5

HALLAZGOS (Marque con un X. Los anormales deben ampliar la información)

INDICADOR N A INDICADOR N A

CABEZA/ CARA [X] EXTREMIDADES [X]

OJOS [X] PIEL Y FANERAS [X]

CUELLO [X] NEURÓLOGO [X]

TÓRAX [X] OTROS [X]

HALLAZGOS POSITIVOS

Ingreso Protegido al CTP. Presenta alteración orientada en alto grado de excitación, niega enfermedades previas, niega estar en alto riesgo en la prestación de servicios en el área, zona roja e informada en espaldas, tabique nasal de tamaño normal.

Firma Auxiliar de Enfermería: 301321132 Firma Conducido: 71-0584

Diagonal 17 N° 6-112 2º piso - Tel: 884 4444 Ext 3101 www.dtsa-cundamarca.gov.co - e-mail: contactenos@chias.gov

SECRETARÍA DE GOBIERNO ALCALDÍA CHIA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN

FORMATO INGRESO ENFERMERÍA

CODIGO: GGS-FT-30

PAGINA 2 de 2

VALORACIÓN EGRESO ENFERMERÍA

FECHA: 16-03-2015 HORA: 18:17

OBSERVACIONES:

Se dejó constancia que el ciudadano ingresó por orden de traslado en el cual presenta heridas las cuales se le aplicó el tratamiento de primeros auxilios.

Firma Auxiliar de Enfermería: 301321132 Firma Conducido: 71-0584

Secretaría de

GOBIERNO

ALCALDÍA

CHIA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

INFORME INDIVIDUAL DE TRASLADO

CENTRO DE TRASLADO

POR PROTECCIÓN (CTP)

CÓDIGO

GGT-FT-34

PÁGINA

1 de 2

FORMATO DE INGRESO N°:

1182

Fecha y hora de ingreso del trasladado:

16/03/2025

08:15

Fecha y hora de salida del trasladado:

16/03/2025

18:17

Traslado por protección:

☒

Traslado por procedimiento policial:

☐

MOTIVO DE TRASLADO

Deambular en estado de indefensión

Peligro de agresión

☐

Grave alteración de estado de conciencia por aspectos

Involucramiento en riña

☒

Bajo efectos de bebidas alcohólicas

Presenta comportamientos agresivos o temerarios

☒

Bajo efectos de sustancias psicoactivas

Realización de actividades peligrosas o de riesgo

☐

IDENTIFICACIÓN DEL TRASLADO

PRIMER NOMBRE

SEGUNDO NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

16/03/2025

08:15

16/03/2025

18:17

TIPO DE DOCUMENTO

INDOCUMENTADO

☒

C.C.

☐

C.E.

☐

OTRO

☐

LUGAR DE EXPEDICIÓN:

Chia

NACIONALIDAD:

Colombiana

DIRECCIÓN:

Vda. Curra de Andía

BARRIO:

Sto. Bartolomé

TIEMPO RESIDENCIAL:

8 años

HABITANTE DE CALLE:

Nº

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

16/03/2001

GÉNERO:

M

EDAD:

23

PROFESIÓN Y/O OCUPACIÓN:

S.H. / Bachelier / Comerciante

TELÉFONO:

3138826850

NOMBRE DEL ALLEGADO O PERSONA QUE LO PUEDE ASISTIR:

N/R

TELÉFONO:

N/R

DATOS DEL UNIFORMADO QUE REALIZA EL TRASLADO

PRIMER NOMBRE

SEGUNDO NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

CUADRANTE / PLACA

16/03/2025

08:15

16/03/2025

18:17

C-3 / 143079

SITIO DE DONDE FUE TRASLADADO

Vda. Curra de Andía - La Indolencia

RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES DE TRASLADO

1. Hoja plástica

2. Celular en regalo estado

3. Jauris ovillo

Diagonal 17 N° 6 - 112, 2° piso - Tel: 884 4444 Ext 3101

www.chia-cundinamarca.gov.co - e-mail: contactenos@chia.gov

Secretaría de

GOBIERNO

ALCALDÍA

CHIA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

INFORME INDIVIDUAL DE TRASLADO

CENTRO DE TRASLADO

POR PROTECCIÓN (CTP)

CÓDIGO

GGT-FT-34

PÁGINA

2 de 2

OBSERVACIONES

Al trasladado se le informó los derechos que tiene conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y el Código Nacional de Policía, en su artículo 155, que consagra lo siguiente:

ARTÍCULO 155. TRASLADO POR PROTECCIÓN

Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos:

• Cuando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas.

• Cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.

• Cuando esté involucrado en riña o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.

DERECHOS DEL TRASLADADO

• Tiene derecho a ser escuchado

• Tiene derecho a comunicarse con una persona que lo asista.

• Tiene derecho a una copia del informe individual de conducción.

• La medida de protección cesará cuando el estado de excitación, embriaguez, indefensión o cuando una persona responsable pueda asumir la protección requerida.

• La medida de protección no puede superar las 12 horas, a partir del momento de la aplicación de la medida

• Durante la permanencia en las instalaciones del Centro de Traslado por Protección (CTP) será separado en razón de su género

El trasladado manifiesta que durante el tiempo que permaneció en la (CTP) del Municipio de Chia, recibió un trato digno y justo por los funcionarios de dicha dependencia y de igual modo da fe de que se le respetaron todos sus derechos fundamentales como lo consagra la Constitución Política de Colombia y la ley.

Firma de ingreso del trasladado

Firma de egreso del trasladado

NOMBRE

Abogado

NOMBRE

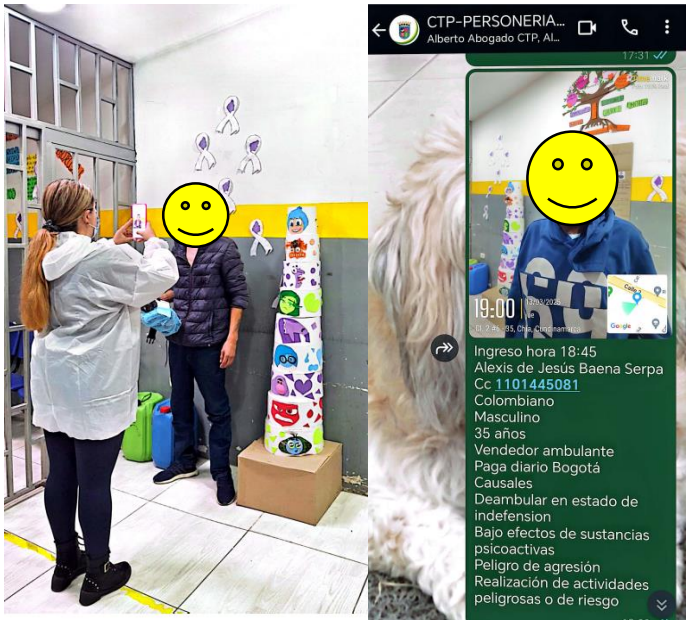
Abogado

Diagonal 17 N° 6 - 112, 2° piso - Tel: 884 4444 Ext 3101

www.chia-cundinamarca.gov.co - e-mail: contactenos@chia.gov

REGISTRO FOTOGRAFICO DE INGRESO

REGISTRO FOTOGRÁFICO ENVIADO A PERSONERÍA



REGISTRO FIRMA DE SALIDA



PARTICIPACIÓN REUNIÓN ACCIÓN SOCIAL RUTA HABITANTE DE CALLE



REUNIÓN CONVOCADA DESDE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



ASISTENCIA A CAPACITACIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



CHARLAS GRADOS SEXTOS, OCTAVOS Y NOVENOS DE LA I.E.O. FAGUA

EVIDENCIAS CHARLAS

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	ADIMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	

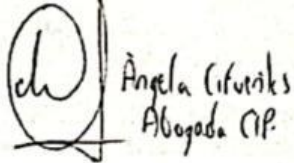
PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: NATALIA OSPINA - ABOGADA ANGELA CIFUENTES

NATURALEZA DE LA REUNIÓN: CHARLA

ACTA N°		FECHA	14 de marzo 2025	
LUGAR	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL FAGUA			
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	Ángela Cifuentes	1072712816	Abogada CTP	angelacifuentesjuridica@gmail.com
	Natalia Ospina	1072649584	Enfermera CTP	Ospinanatalia572@gmail.com
	Estudiantes	GRADOS SEXTOS	GRADOS OCTAVOS	GRADOS NOVENOS
ORDEN DEL DÍA				
Marco normativo Centro de Traslado por Protección.				
Prevención de consumo de sustancias psicoactivas.				
“Toma una decisión inteligente: ¡Di no al consumo de sustancias psicoactivas!”				

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA		
Charla de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas en la Institución Educativa Oficial Fagua		
En la Institución Educativa Oficial Fagua, se realizaron charlas dirigidas a los estudiantes de los grados sextos, octavos y novenos, con el objetivo de abordar la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. La actividad fue liderada por mi compañera enfermera y yo con mi cargo de abogada del Centro de Traslado por Protección del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). Durante la charla, se explicó a los estudiantes el marco normativo frente al consumo de sustancias psicoactivas, resaltando las implicaciones legales y sociales tanto para los individuos como para sus familias. Se brindó información detallada sobre los efectos físicos, emocionales y sociales del consumo de estas sustancias, y se reflexionó sobre la influencia de los grupos de pares y las redes sociales en la toma de decisiones. Asimismo, se enfatizó en la importancia de estrategias de prevención como el fortalecimiento de la autoestima, la comunicación asertiva y el autocuidado, herramientas esenciales para enfrentar las presiones sociales y evitar el consumo. Para complementar la charla, se desarrolló una actividad lúdica a través del juego de pelota “Tingo Tingo Tango”, que permitió a los estudiantes interactuar de manera dinámica y reflexiva. Posteriormente, se organizaron grupos de trabajo en los que, mediante la elaboración de rompecabezas, los estudiantes construyeron tres reflexiones clave sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Cada grupo compartió su opinión y mensaje de enseñanza, destacando la importancia de tomar decisiones responsables, fortalecer los valores personales y buscar alternativas saludables para enfrentar los desafíos de la adolescencia. El objetivo de esta actividad fue sensibilizar a los estudiantes sobre los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, promover su responsabilidad en la toma de decisiones y resaltar el papel fundamental de las leyes, las instituciones educativas y la familia en la prevención. Se espera que esta jornada haya contribuido a la concientización de los jóvenes, generando un compromiso individual y colectivo para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y fortaleciendo el trabajo articulado entre la familia, el colegio y el Estado en este ámbito.		
Anexos		
Listas de asistencia y evidencias fotográficas.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
FIRMAS:		
 Ángela Cifuentes Abogada CP.  Natalia Osorio		





LISTADO DE ASISTENCIA

CODIGO

FECHA

PAGINAS

ASIG-FT02-V1

1 de 1

PROCESO

Charlas a la comunidad

DEPENDENCIA

CTP - DSCC

FECHA

14 MARZO 2025

LUGAR

I.E.O. FAGUA

RESPONSABLE DE REUNION

NATALIA OSPINA - ANGELA CIFUENTES

CARGO

ENFERMERA, ABOGADA CTP

TEMAS

TOMA UNA DECISION INTELIGENTE ¿DI NO AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS?

TIPO

CAPACITACION

INDUCCION

REINDUCCION

COMITE

DIFUSION DE DOCUMENTOS

OTRO ¿Cual?

N°	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACION	DEPENDENCIA / PROCESO	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Triliana Leon Meza	-		801		Triliana
2	María Camela Castillo	1072700794		801		Camela Castillo
3	Delishel Sofia Bermudez	1019161267		801		Delishel
4	Juanita Saray Portiogo	1021399862		801		Juanita
5	Nicole Natalia Ortiz	1072665455		801		Nicole Ortiz
6	Fanyedys Novoa			801		Fanyedys Novoa
7	Jana Stephania Rincon A.	1073484004		801		Jana Stephania
8	Tuliohe Stepaniz Uribe P.	5715172987		801		Tuliohe
9	Diego Alejandro Villanar	32134132667		801		Diego
10	Juliana Perez	3148165355		801		Juliana
11	Karen Lizeth Ramirez	1072662810		801		Karen Ramirez
12	Lesly Dancie Chocoroso	1033482654		801		Lesly
13	Sara Valentina Torres	1033483401		801		Sara Torres
14	Maria Jose fernia Madrigal	1072990646		801		Maria Jose
15	Maria Camila Morenos	1120818346		801		Maria Camila
16	Daniela Sofia Alcaza	1099963111		801		Daniela
17	Dora Valentin Rodriguez	1042704549		801		Dora
18	Isabella Sastrique			801		Isabella
19	Juan Diego Bernal	106107266797		801		Juan Diego
20	Andres Cueto Mejia	1038480609		801		Andres Cueto



LISTADO DE ASISTENCIA

CODIGO

FECHA

PAGINAS

ASIG-FT02-V1

1 de 1

PROCESO

Charlas a la comunidad

DEPENDENCIA

CTP - DSCC

FECHA

14 MARZO 2025

LUGAR

I.E.O. FAGUA

RESPONSABLE DE REUNION

NATALIA OSPINA - ANGELA CIFUENTES

CARGO

ENFERMERA, ABOGADA CTP

TEMAS

TOMA UNA DECISION INTELIGENTE ¿DI NO AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS?

TIPO

CAPACITACION

INDUCCION

REINDUCCION

COMITE

DIFUSION DE DOCUMENTOS

OTRO ¿Cual?

N°	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACION	DEPENDENCIA / PROCESO	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Ledy Marcela Nova	1094667481		802		Marcela Nova
2	Maria Camila Vivas	1072663236		802		Maria Camila
3	Heila Taira Velazquez	1048899358		802		Heila
4	Luismanuel Para			802		Luismanuel
5	Santiago Cardón			802		Santiago Cardón
6	Franco Moreno			802		Franco
7	Dalexander Palacios			802		Dalexander
8	Keyly Gomez	110655016		802		Keyly Gomez
9	Manuel David Martinez			802		Manuel David
10	MARIA PAULA PÉREZ M.	1141718946		802		Maria Paula
11	Keyly Cristina Pineda	1144628294		802		Keyly Cristina
12	Juan Manuel Cruz			802		Juan Manuel
13	Sarmara Britan Rojas	1105798388		802		Sarmara
14	Manuela Bernal	1072668846		802		Manuela
15	Sara Mendez			802		Sara
16	Dylan Santiago A.	1072702306		802		Dylan
17	Alex yessneider p.	1072665836		802		Alex
18	Juan Sebastian De Oro			802		Juan Sebastian
19	Michell Pinzon G.	1072659249		802		Michell
20	Burly Mildrey Jimenez	1023904923		802		Burly



LISTADO DE ASISTENCIA

CODIGO
FECHA
PAGINAS

ASIS-FT02-V1
1 de 1

PROCESO Charlas a la comunidad

FECHA 14 MARZO 2025

DEPENDENCIA CTP - DSCC

LUGAR I.E.O. FAGUA

RESPONSABLE DE REUNION NATALIA OSPINA - ANGELA CIFUENTES

CARGO ENFERMERA, ABOGADA CTP

TEMAS TOMA UNA DECISION INTELIgente JDI NO AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

TIPO

CAPACITACIÓN



INDUCCION



REINDUCCION



COMITÉ



DIFUSION DE DOCUMENTOS



OTRO ¿Cuál?



N°	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA /PROCESO	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Daniel estiven noguera	3138380674		802		
2	queveda					
3	Juan daniel Ramos	1028892077		802		
4	Fernando Sanchez	101327279		802		Fernando
5	Laura Valentina Camp	102339189		802		
6	Juan David Penegry	1072664621		802		
7	Danna Michell Contreras			802		Danna Contreras
8	Luis A. Cagua Beinal	1072663790				
9	Nicol Angel Chumacero	1016				
10	David Santiago Ogata	10720105				
11	Jhon Alexander Cuello	1.141321950				
12	Diego Antonio Juncos	1073483826				
13	Samuel David Mielos M.	1013271917				
14	Angel David Azorof					Angel
15	Alejandro Medina Bedoya					Alejandro
16	Sara Sofia Vivas Ospina	1072701110		802		
17	Maria Jose Castiblanco	111886415		801		Maria Jose
18	Sergio Caneva Rubio	1072701162		801		
19	Miguel Angel Cruz Blanco	1072183040		801		Angel C.
20	César Antonio Vargas Ruiz	1072701548		801		César V.

CRONOGRAMA DE TURNOS

CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN CHÍA						
PROGRAMACIÓN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO AÑO 2025						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
MARZO					1	2
					6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
					ENFERMERA Ceniaida Ruiz	ABOGADO Alberto López
					PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa
					ABOGADO Gerardo	
					18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
					ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Ceniaida Ruiz
					ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín
						ABOGADO Gerardo
3	4	5	6	7	8	9
6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Ceniaida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Ceniaida Ruiz
PSICÓLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICÓLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín
		ABOGADO Gerardo				ABOGADO Gerardo
18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ENFERMERA Ceniaida Ruiz	ENFERMERA Ceniaida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes
PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICÓLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICÓLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina
ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Diana Martínez		ABOGADO Gerardo	ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Diana Martínez	
10	11	12	13	14	15	16
6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Ceniaida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes
PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICÓLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICÓLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina
			ABOGADO Gerardo			
18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
ENFERMERA Ceniaida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Ceniaida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz
PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICÓLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICÓLOGA Rocío Sanchez
ABOGADO Gerardo	ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Diana Martínez		ABOGADO Gerardo	ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Diana Martínez
17	18	19	20	21	22	23
6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
ENFERMERA Ceniaida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Ceniaida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz
PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICÓLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICÓLOGA Rocío Sanchez
ABOGADO Gerardo				ABOGADO Gerardo		
18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Ceniaida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Ceniaida Ruiz	ABOGADO Alberto López
ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICÓLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa
	ABOGADO Gerardo	ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Diana Martínez		ABOGADO Gerardo	ENFERMERA Diana Martínez
24	25	26	27	28	29	30
6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Ceniaida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Ceniaida Ruiz	ABOGADO Alberto López
ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICÓLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa
	ABOGADO Gerardo				ABOGADO Gerardo	
18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Ceniaida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Ceniaida Ruiz
PSICÓLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	PSICÓLOGA Rocío Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín
ENFERMERA Diana Martínez		ABOGADO Gerardo	ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Diana Martínez		ABOGADO Gerardo
31						
6:00 a.m. - 18:00 p.m.						
ABOGADO Tomás Muñoz						
PSICÓLOGA Rocío Sanchez						
18:00 p.m. - 6:00 a.m.						
ABOGADO Alberto López						

**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA
RENTAS**

**QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA**

Yo, **ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 13.072.712.816 de Chía, en cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

- ☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.
- ☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 21 días del mes de marzo del año 2025.

FIRMA:



Ángela Cifuentes
Abogada CP.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1072712818	NÚMERO PLANILLA:	7960913838	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO			PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	marzo AÑO	2025		
CUIDAD/MUNICIPIO:	CHIA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	DÍAS DE MORA:	0	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo AÑO	2025
DIRECCIÓN:	VEREDA FONQUETA VILLA MARIA	TELÉFONO:	8031745	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/03/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1304424303		
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE						
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act						
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO								
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENIA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO								

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA			No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE				EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
030301	030301-PORVENIR		1	\$ 302.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 302.400	\$ 0	\$ 302.400
SUBTOTALES:											\$ 302.400	\$ 0	\$ 302.400

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EP5002	EP5002-SALUD TOTAL	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 236.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 236.300	\$ 0	\$ 0	\$ 236.300
SUBTOTALES:									\$ 236.300				\$ 236.300	\$ 0	\$ 0	\$ 236.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES													
DATOS DEL COTIZANTE													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	CÓDIGO DE COTIZACIÓN	CÓDIGO DE COTIZACIÓN	CÓDIGO DE COTIZACIÓN	CÓDIGO DE COTIZACIÓN	CÓDIGO DE COTIZACIÓN	CÓDIGO DE COTIZACIÓN	CÓDIGO DE COTIZACIÓN
1	030301	030301-PORVENIR	030301	030301	1.890.000	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SUBTOTALES:													

TOTAL PAGADO: \$ 538.700

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14842546949			
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 2 7 1 2 8 1 6 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 3 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 7 2 7 1 2 8 1 6	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca 2 5	
31. Primer apellido CIFUENTES		32. Segundo apellido FERRUCHO		33. Primer nombre ANGELA	
35. Razón social				34. Otros nombres MARIA	
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cundinamarca 2 5		40. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5	
41. Dirección principal VDA FONQUETA SEC LA UNION FCA VILLA MARIA					
42. Correo electrónico amcf0197@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 6 6 2 3 4 3 0 8		45. Teléfono 2 3 2 2 2 8 5 0 7 3 0	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 6 9 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 1 1 7		51. Código	
48. Código		49. Fecha inicio actividad		52. Número establecimientos	
50. Código 1 2					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0					
Exportadores					
55. Forma		55. Tipo		Servicio 1 2 3	
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Pluralizado del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre CIFUENTES FERRUCO ANGELA MARIA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



CamScanner



Certificación Bancaria



Lunes, 17 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO identificado(a) con CC 1072712816, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	33700018381	2019-01-15	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

SELECCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir uno, repórtele de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



Medellín, 17 de marzo de 2025

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN - ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO identificado(a) con C1072712816 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C10727128162507667072

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Dirección IP 10.205.28.19